JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, miércoles (19) de agosto de dos mi veinte (2020).

Rad. 2019-00004-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la señora apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 37 de este cuaderno y por estar facultado para tal fin, el Juzgado;

RESUELVE:

Por secretaria hágase la verificación de la existencia de Títulos judiciales en el presente asunto, y comuníquese a la profesional del derecho de la misma.

NOTIFIQUESE,

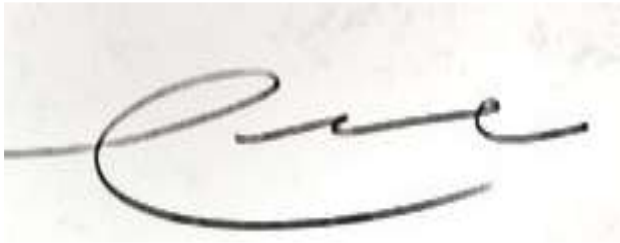

DORIAM GIL BARBOSA
Juez